

TROFEO ONE SAILS

CRUCERO Y J 80

5, 6 y 12 de mayo



Organiza:

RCMA | RSC
REAL CLUB MARÍTIMO DEL ABRA | REAL SPORTING CLUB

Colabora:

EL CORREO

1. - Título, Lugar, Fecha, Organizador:

- 1-1. Trofeo One Sails.
- 1-2. Abra interior, abra exterior y zona costera del Golfo de Vizcaya.
- 1-3. El trofeo se celebrará los días 5, 6 y 12 de Mayo de 2018.
- 1-4. El Real Club Marítimo del Abra y Real Sporting Club.

2. - Reglamentos:

- 2.1. Reglamento de Regatas a Vela de la W.S. 2017 - 2020.
- 2.2. Prescripciones de la Real Federación Española de Vela y de la R.A.N.C.
- 2.3. Reglamento técnico de cruceros 2017 – 2020 de la R.F.E.V.
- 2.4. Reglamento de la clase J 80.
- 2.5. Reglamento de la Regla IRC de 2018.
- 2.6. No se aplicará la regla 21.1.5 d de I.R.C.
- 2.7. Reglas especiales para regatas en alta mar, editado por el (ORC); Categoría 4.
- 2.8. El presente anuncio de regatas y las Instrucciones de Regatas anexas a este libro que pueden modificar cualquiera de los apartados anteriores excepto el (2.2).
- 2.9. Se aplicará la penalización de Giros prevista en las Reglas 44.1 y 44.2 del RRV.

3. - Clases:

- 3.1. Sé harán tres clases: REGATA y CRUCERO (C1 Y C2) y clase J80.
- 3.2. **CLASE REGATA**
CLASE CRUCERO
LA CLASE CRUCERO SE PODRA DIVIDIR EN 2:
C1 TCC > 0.955
C2 TCC < 0.955
- 3.3. **CLASE J 80**

4. - Plazo de inscripción

- 4.1. El plazo de inscripción no se cerrará hasta 11h. del día 5 de Mayo.
- 4.2. La inscripción será obligatoria y se deberá hacer ON LINE en la Web del club en el apartado de regatas.

5. - Categoría de la publicidad:

- 5.1. La regata está clasificada como de categoría C (reglamentación 20.5 de la I.S.A.F.). Podrá requerirse de los participantes la exhibición de publicidad conforme a la Reglamentación 20 de la ISAF.

6. - Sistema de puntuación:

- 6.1. La clasificación se efectuará en tiempo compensado.
- 6.2. Se harán clasificaciones independientes para las clases REGATA y CRUCERO.

- 6.3. Para el cálculo del tiempo compensado y las clasificaciones se aplicará el sistema descrito en la regla 214 del Reglamento Técnico de Cruceros de la R.F.E.V.
- 6.4. El coeficiente de las pruebas será de 1.
- 6.5. Si se celebran 4 ó 5 pruebas se descartará 1, si se celebran 6 ó 7 pruebas se descartarán 2.
- 6.6. El último día de regata el coeficiente de las pruebas será de 1, para todas las Clases.

7. - Entrega de instrucciones:

- 7.1. Las instrucciones se entregarán en el momento de la inscripción.

8. - Modificaciones al reglamento de la I.S.A.F.:

- 8.1. Cualquier posible modificación del RRV de la W.S. será descrita en las instrucciones de regatas.

9. - Procedimientos, fecha límite y derechos de inscripción:

- 9.1. El procedimiento y la fecha límite de inscripción ha sido descrito en el apartado 4 de este anuncio.
- 9.2. Los patrones, junto al formulario de solicitud de la inscripción, y al efecto que se considere como tal, deberán adjuntar la siguiente documentación:
 - a) Certificados válidos de medición I. R. C.
 - b) Póliza de seguro de responsabilidad Civil frente a terceros por un importe mínimo de 336.566,78 Euros y con cobertura de regatas durante todo el calendario.
 - c) Licencia federativa del año en curso de toda la tripulación.

10. - Certificado de Medición:

- 10.1. Los yates participantes deberán estar en posesión de los correspondientes certificados de medición I.R.C.
- 10.2. Los yates sin certificados válidos se les asignará por el Comité un valor de TCC correspondiente al del año anterior más un 3 % de penalización. Los cuales no podrán ser apelados ni solicitados a reconsideración.

11. - Recorridos:

- 11.1. Ver Recorridos, en el **Anexo I** de las Instrucciones de Regata.

12. - Penalizaciones

- 12.1. Las penalizaciones alternativas por penalización a las reglas, serán descritas en las instrucciones de regata.

13. - Premios:

13.1. Premio para cada prueba denominada social será:

- A) Trofeo para los dos primeros de cada clase.
- B) El comité se reserva el derecho a conceder alguno más.

14. - Derecho de Apelación:

14.1 Las decisiones del Comité de Protestas serán apelables ante el Juzgado de Apelación de la R.F.E.V.

15. - Seguridad:

- 15.1. A efectos de seguridad de las regatas se considera de 4ª categoría conforme al vigente reglamento de seguridad del O.R.C. (Reglas especiales para regatas en alta mar).
- 15.2. Los barcos mercantes tienen preferencia de paso por lo que se deberá dejar libre dicho canal de navegación cuando haya tráfico marítimo. El incumplimiento de esta regla supondrá un DNE sin audiencia previa.

16. - Responsabilidad:

- 16.1. Los participantes toman parte en la regata bajo su propio riesgo. Ni la entidad ni el Club organizador, patrocinadores o Comités son responsables por cualquier daño que pudiera ocasionarse a personas o material, tanto en tierra como en la Mar por su participación en las Regatas.
No obstante, el Comité de Regatas podrá inspeccionar los yates en cualquier momento, y tantas veces como lo considere oportuno, para comprobar el cumplimiento del reglamento de seguridad del O.R.C.

17. - Comunicaciones:

- 17.1. El Comité de Regatas utilizará durante el tiempo de celebración de las pruebas la frecuencia de 156.625 Mhz conocida como Canal 72 de la banda marina de VHF.
- 17.2. El Comité de Regata considerará que todos los Yates que estén inscritos y en las inmediaciones de la Línea de Salida toman parte en la Regata. No obstante con el fin de facilitar la tarea al Comité de Regatas se recuerda la conveniencia de confirmar la participación por el citado Canal 72.

Todos los yates participantes en la Regata, deberán llevar instalado un radioteléfono operativo en la banda marina VHF (156-161 Mhz), equipado al menos con los canales 9 (156.450 MHz), 10 (156.500 Mhz), 16 (156.800 Mhz), y el ya citado canal.